
Capítulo III

La “seguridad democrática” en la región



El informe de Naciones Unidas del 2002 reseña la grave crisis de los derechos en Colombia en el marco de la implementación de la política de seguridad democrática:

- El informe registró ejecuciones extrajudiciales (masacres y homicidios de carácter individual o selectivo), actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, acciones que implicaron empleo desproporcionado de la fuerza, desapariciones forzadas, detenciones ilegales o arbitrarias, impedimentos ilegítimos al libre tránsito interno, desplazamientos forzados, injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada y el domicilio, y atentados contra el debido proceso y las garantías judiciales.

- El informe señala que los autores de esas violaciones fueron servidores públicos comprometidos en graves abusos de poder, en omisión o en abierta connivencia con el paramilitarismo.

- El informe da cuenta de un aumento significativo de denuncias de violaciones atribuidas directamente a miembros de la fuerza pública, en comparación con el año 2001. Muchas de estas conductas se realizaron en desarrollo de la política de seguridad del nuevo Gobierno, y en particular en aplicación de las normas adoptadas en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado en agosto de 2002. Varias de estas conductas se realizaron con el acompañamiento o la autorización de agentes de la Fiscalía General de la Nación.

- El informe da cuenta del sensible aumento de los crímenes de guerra y del alto índice de victimización de los miembros de la población civil en comparación con el año 2001.

- El informe destaca factores y condiciones que tienden a debilitar el Estado de Derecho, manifestado en recurrentes problemas o crisis de gobernabilidad y en repetidos fallos en la aplicación del principio del imperio de la ley. La tendencia se ve reflejada en la injerencia en las funciones públicas por parte de integrantes de grupos paramilitares y en la continuidad de nexos entre servidores públicos y miembros de esos grupos. También constituye una influencia perjudicial la adopción prioritaria de ciertas políticas represivas y militares en detrimento de la institucionalidad civil.

- El informe se refiere a la adopción e implementación de disposiciones incompatibles con las normas internacionales y la Constitución Nacional, como varias de las contenidas en el Decreto N° 2002 sancionado en el marco del estado de excepción. La atribución de funciones de policía judicial a los militares y la restricción arbitraria de derechos y libertades fundamentales estuvieron entre los principales motivos de preocupación en ese campo.

- La ausencia de distinción entre combatientes y civiles. El ataque a las supuestas “redes de apoyo” de civiles a la guerrilla, que ha sido una de las finalidades anunciadas dentro de las medidas adoptadas bajo el Estado de Conmoción Interior y parte integrante de la estrategia contrainsurgente, constituye un factor importante en ese sentido. La estrategia del Ejército de tratar de cortar el abastecimiento de la guerrilla, sin consecuentemente garantizar el principio de distinción, ha afectado, en varios casos, a la población civil mediante bloqueos al transporte de alimentos, de gasolina y de otros artículos de primera necesidad. Por otra parte, las debilidades de la inteligencia militar pueden explicar las limitaciones en materia preventiva y de protección de la población civil, la inobservancia del principio de distinción, y la adopción de cuestionados mecanismos de lucha contra la violencia, como la red de informantes y los allanamientos masivos⁶¹.

En el departamento del Chocó, la falta de voluntad del Establecimiento de modificar y atacar las causas

⁶¹ Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Comisión de Derechos Humanos, 59° período de sesiones 24 de febrero de 2003.



que dieron y dan vigencia al conflicto social, político y armado, es fiel reflejo de cómo el modelo de violencia estructural se convierte en foco generador de otras violencias que están poniendo en riesgo la supervivencia misma de varios grupos étnicos y sociales. La actuación de la estructura militar del Estado Colombiano en el departamento, antes, durante y después de los sucesos de Bojayá, viene a sacar a la luz este círculo vicioso de la violencias, la gravedad de la implantación de doctrinas contrainsurgentes como el modelo de “seguridad democrática” y los efectos de la misma:

- La imposición por la fuerza de la “legalidad”, a través de la aplicación de una normatividad que emana de posicionamientos políticos, ideológicos y económicos ajenos a las dinámicas de la mayor parte de la población y que niegan la existencia de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y negros.

- La desestabilización de la economía local: *“Las fuerzas de ocupación miran y utilizan los recursos de estos pueblos en clave de economía de guerra. Esto significa que el entorno debe facilitar la logística necesaria para continuar o avanzar en la confrontación o en el sostenimiento en objetivos militares alcanzados. Por este motivo, todos los recursos de las comunidades son mirados por estas fuerzas como si fueran bienes de ellos. El Estado lo justifica, imponiendo la adición a la lucha antiterrorista, para lo cual legisla bajo la figura de “conmoción interior”; y la subversión lo hace para contribuir en la lucha revolucionaria”*⁶².

- La militarización de la vida cotidiana: *“retenes militares, cuarteles, allanamientos, registros, detenciones, empadronamientos, ocupación militar de escuelas, parques, centros culturales y recreativos, instalación de redes de informantes, etc garantizan que la cotidianidad, la convivencia y las relaciones sociales estén controladas por las lógicas de la guerra estatal y por los modelos de control implementados desde el Estado”*⁶³.

- La colonización del pensamiento: *“Todas las acciones de guerra tienen como objeto que el segmento de la población se defina a favor o en contra de las fuerzas*

*en contienda. Para ello, buscan que el pensamiento de quienes viven en los territorios ocupados, se identifique con las motivaciones de su invasión. De esta manera las fuerzas estatales y paraestatales, pretenden que los pueblos indígenas y negros se vinculen a la red de informantes, pues la doctrina del Estado comunitario, incluye que la seguridad sea democrática, lo que implica la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la inteligencia militar”*⁶⁴.

- La imposición de modelos de “desarrollo”, utilizados para justificar la explotación y expropiación de los recursos y territorios. Aprovechando, la desestructuración individual y social, la debilidad organizativa, y la dependencia de una economía local totalmente desestabilizada, por la quiebra de la seguridad alimentaria y el cierre de los circuitos de intercambio y producción tradicionales.

“Vive Colombia, viaja por ella” ... ¿y por el río Atrato qué?

Expresa el Presidente de la República: *“las familias colombianas no se pueden desplazar por las carreteras, hay que ver lo que ha sufrido el turismo en Colombia y la economía por ese problema de las carreteras. Que haya redes de vigilantes en las carreteras, que ayuden a la fuerza pública a evitar esos retenes de guerrillas y paramilitares. En el campo, si los campesinos y los empresarios justos se alían y trabajan con la fuerza pública con criterio democrático para que la fuerza pública evite el secuestro al empresario o el desplazamiento del*

⁶² Intervención Padre Jesús Albeiro Parra, Panel sobre Bojayá, Universidad Nacional, 10 de diciembre de 2002.

⁶³ Ver: Pérez Diego, “Sin derechos y sin seguridad”, el primer año de gobierno de Uribe Vélez”, Bogotá, agosto de 2003.

⁶⁴ Intervención Padre Jesús Albeiro Parra, Panel sobre Bojayá, Universidad Nacional, 10 de diciembre de 2002.

*campesino, esto es una cooperación dentro del concepto de seguridad democrática, seguridad para todos y que cada uno de los integrantes de ese grupo de millón de colombianos sea un promotor de convivencia*⁶⁵.

El Comandante General de las Fuerzas militares expresó respecto de Bojayá: *“la presencia de los soldados del Ejército es allá una presencia transparente, es una presencia de ayuda, es una presencia que demuestra a la población civil afectada que estamos con ellos y les estamos prestando seguridad”*⁶⁶. Sin embargo, el 7 de mayo de 2002 la Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz solicitaban a través de la Acción Urgente, el cese a las acciones militares aéreas y cese temporal de hostilidades; que se diera respuesta inmediata a la crisis humanitaria como lo contempla el artículo 17 del Protocolo II de los Convenios de Ginebra, la ley 387 respecto a la alimentación, la salud y techo debida a la población afectada a través de la Red de Solidaridad Social, y se expida con urgencia una Orden Humanitaria respecto a la respuesta institucional de carácter civil.

En respuesta a esta y otras solicitudes de carácter nacional e internacional y debido a la gravedad de los hechos acaecidos, el Gobierno Nacional emitió la Orden Ministerial 02 “ORDEN HUMANITARIA” con fecha de 12 de mayo 2002, donde se hace una síntesis bastante paradigmática de lo que ha sido la actuación del Estado

Colombiano frente al desarrollo del conflicto en el departamento del Chocó: *“Se informa de la presencia de las FARC y de las AUC en diferentes sitios de esta Región, se informa de amenazas, asesinatos y desapariciones de pobladores, se avisa sobre la presencia y ataque en los cascos urbanos por parte de miembros de estos dos grupos ilegales, lo que ha generado desplazamientos masivos. Igualmente, esta situación ha generado bloqueos para el paso de alimentos y combustibles, la comercialización de los productos de cosechas, impidiendo el libre tránsito de los pobladores, alterando el normal desarrollo de actividades educativas y de salud de los habitantes de la zona. Que esta agudización obedece al “retorno a la región de Urabá” que viene haciendo la organización guerrillera de las FARC y al aumento en el accionar ofensivo de las AUC, lo cual hace que esta Región se convierta en zona de disputa donde las violaciones a los Derechos Humanos y las graves infracciones al DIH se han incrementado cada vez más, ocasionando el que la población civil se encuentre en medio de dos fuegos.*

Continúa el diagnóstico institucional: *“que las organizaciones acompañantes, miembros de las diferentes comunidades y organismos internacionales, en múltiples reuniones con representantes del Programa Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y el Comando General de Fuerzas Militares, han insistido y puntualizado sobre las amenazas y violaciones a los Derechos Humanos de que están siendo objeto por parte de estos grupos armados ilegales, solicitando del Estado colombiano una actuación efectiva y oportuna que neutralice y combata el accionar de dichos grupos y que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. Que es de resaltar situaciones como los últimos combates y acciones indiscriminadas contra la población civil que se produjeron en los municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte, los frecuentes retenes que a lo largo del Río Atrato vienen realizando tanto las FARC como las AUC, los asesinatos de miembros de las comunidades del Bajo Atrato, Cacarica y San José de Apartado, las permanentes incursiones sobre los caseríos y veredas por parte de estos grupos, la presencia en diferentes puntos por parte de grupos armados irregulares, los hostigamientos y amenazas que han recibido los organismos acompañan-*

⁶⁵ Entrevista a Álvaro Uribe Vélez, por Darío Arizmendi, Caracol Radio, 7 de mayo de 2002.

⁶⁶ General Jorge Mora Rangel, Caracol Radio, mayo 16 de 2002.



Bojayá: La tragedia continúa

tes tanto nacionales como internacionales, en particular la última situación que se presentó en el Bajo Atrato con el robo de la embarcación perteneciente a la Diócesis de Apartadó. Esta situación con proyección ascendente, ha colocado en grave riesgo la labor humanitaria que estas instituciones vienen realizando en la región⁶⁷”.

A partir del diagnóstico anterior, la misma directiva reconoce la necesidad de una intensa labor del Estado Colombiano en la región y plantea orientaciones a la distintas instancias del Estado:

- Poner a disposición los efectivos necesarios que facilitan la adopción de medidas de prevención, protección y seguridad para efectos de materializar esta Orden Humanitaria, así como una planeación y gestión ante las instancias competentes que les permita proyectar los recursos logísticos requeridos en desarrollo de la protección y seguridad de estas comunidades. En cumplimiento de la presente ORDEN HUMANITARIA los funcionarios requeridos deben establecer las medidas a que haya lugar al interior de los Consejos de Seguridad departamentales, municipales y regionales, así como la coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares con jurisdicción en sus Departamentos y Municipios, como también la coordinación requerida con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Todo lo anterior, con el fin de poner en marcha medidas oportunas y efectivas que eviten la vulneración de los Derechos Humanos de sus habitantes y la infracción al Derecho Internacional Humanitario. En caso de presentarse acciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de la población, establecer como primera autoridad y jefe máximo de la Policía en su jurisdicción, las acciones que sean requeridas.

- Tomar las decisiones operativas a que haya lugar por parte de la Policía Nacional, tendientes a desarrollar acciones de inteligencia con el fin de desarticular los apoyos logísticos de los grupos armados ilegales, acciones disuasivas y de control para garantizar la seguridad de los habitantes y en particular para proteger a la población desplazada ubicada en los cascos urbanos de los municipios de: Dabeiba, Mutatá, Apartadó, Tur-

bo, Riosucio-Chocó, Carmen del Darién (Curbaradó), Vigía del Fuerte, Bojayá (Bellavista) y Quibdó. (...) A la Armada Nacional, a través del Batallón Fluvial No. 50 establecer un control estricto sobre el río Atrato y sus afluentes: río Cacarica (Perancho y Peranchito), río Jiguamiandó, Riosucio, río Curbaradó, río Salaquí, río Truandó, río Domingodó, con el fin de combatir y neutralizar los retenes frecuentes que sobre estas cuencas realizan los grupos armados irregulares, para garantizar el libre tránsito de los habitantes de estas cuencas, permitiendo así la entrada de alimentos, combustibles, la comercialización de los productos agrícolas que estas comunidades producen y el libre tránsito por parte de las organizaciones acompañantes y organismos humanitarios nacionales e internacionales.

- Ordena al Comando General de las Fuerzas Militares, estudiar la posibilidad de destacar unidades de la FUDRA que sirvan de apoyo a las acciones encomendadas a la Brigada XVII y así poder tener una respuesta inmediata y oportuna frente a los grupos armados irregulares que vienen actuando al margen de la Ley en las zonas en disputa. A la Brigada XVII, tomar las decisiones operacionales requeridas en términos de inteligencia y respuesta efectiva y oportuna para desarticular a los grupos armados ilegales que con regularidad vienen actuando sobre la carretera al mar entre Dabeiba y el eje bananero, así como en la carretera Apartadó-San José de Apartadó, y las veredas de este corregimiento y en los territorios colectivos de las comunidades negras e indígenas en el Urabá Chocoana y en el Medio Atrato. A la

⁶⁷ Orden Ministerial 2 de mayo 2002. Ministerio del Interior.

Brigada XVII y al Batallón Fluvial No. 50, en el marco de la Directiva Presidencial No. 06 del 28 de noviembre de 2001, prestar todo su apoyo para el ingreso de ayuda humanitaria que la Red de Solidaridad Social y otros organismos internacionales, le entregan a la población desplazada en esta región del país. Las actividades encaminadas a dar cumplimiento a esta ORDEN HUMANITARIA deberán ser cumplidas en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la misma⁶⁸.

El enfoque marcadamente militarista de la “Orden Humanitaria”, generó una reacción de las comunidades y organizaciones sociales de la región y de organismos internacionales:

- La Orden Humanitaria está dada para el Urabá chocoano y antioqueño y el Medio Atrato, como respuesta a unos hechos específicos, y desconoce la situación apremiante del conflicto armado en todo el Departamento del Chocó. Nos preocupa que el Estado Colombiano no está pensando en tomar medidas preventivas sobre la degradación de la guerra en regiones como el Baudó, el San Juan, la costa Pacífica chocoana, las carreteras a Medellín y Pereira y el Carmen del Atrato.

- No hay reconocimiento por parte del Estado colombiano en cuanto a su participación y responsabilidad en el conflicto armado y las nefastas consecuencias que tiene sobre la población civil. Hemos constatado cómo frente a violaciones de Derechos Humanos y a infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario hay responsabi-

lidad de instituciones civiles y militares del mismo Estado, no simplemente por omisión sino también por colaboración o participación directa.

- En la Orden Humanitaria se constata la violación de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se exige a los actores armados ilegales el cumplimiento sin que haya exigencia del estricto respeto a los mismos por parte del Estado, como está contemplado en los convenios vigentes y de los cuales el Estado es signatario.

- Esta Orden Humanitaria tiene que ser interpretada por las Instituciones del Estado presentes en la zona, especialmente por parte de la Fuerza Pública, para brindar protección y seguridad a la población, no para convertir a la zona en un escenario de guerra indiscriminada. Sólo basta recordar lo que ocurrió durante los cuatro días inmediatamente posteriores a los terribles sucesos del 2 de mayo en Bellavista, cuando se prolongaron los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados en los alrededores de Bellavista y Vigía del Fuerte y en las comunidades de Napipí y Bajo Murri La Playa, causando víctimas entre la población civil, ocasionado destrozos a bienes civiles e impidiendo la rápida evacuación de heridos, la búsqueda de los desaparecidos y la llegada de la ayuda humanitaria de emergencia.

- Un cumplimiento efectivo de la presente Orden Humanitaria no será posible sin transparencia por parte de la Fuerza Pública y de las Instituciones civiles del Estado que legitimen su presencia y accionar frente a las comunidades. La llegada del Ejército y la Armada a Bellavista y Vigía del Fuerte, y su complicidad con grupos paramilitares de las AUC en la zona, fue el detonante del nuevo desplazamiento masivo de casi cinco mil campesinos del Medio Atrato hacia Quibdó. Según numerosos testimonios recogidos, más de 100 paramilitares permanecieron en inmediaciones de Bellavista durante mes y medio, fueron atendidos en salud y abastecidos desde Vigía del Fuerte y evacuados “clandestinamente” el pasado 20 de junio por el río Atrato hacia abajo, como también detrás de la avanzada de la Armada desde Turbo hasta Vigía del Fuerte por el Atrato, los grupos de paramilitares de las AUC llegaron a instalarse en Domingodó y Curvaradó.

⁶⁸ Orden Ministerial 02 de 12 de mayo 2002. Ministerio del Interior.



- La Orden Humanitaria insta a la Armada a ejercer un estricto control sobre el Atrato con el fin de combatir y neutralizar los retenes ilegales para garantizar el libre tránsito de las personas, los alimentos, combustibles y los productos de comercialización. No vemos cómo este control se pueda traducir efectivamente en seguridad y bienestar para los campesinos, toda vez que hasta ahora hemos visto lo contrario en muchos retenes oficiales a lo largo del Atrato. Por ejemplo en Riosucio, una práctica de malos tratos, señalamientos y desconfianzas, detenciones arbitrarias, amenazas de supuestas listas y sindicaciones, restricciones a la cantidad de alimentos y combustible que puede transportar la población civil, mientras los paramilitares de las AUC que se encuentran en Domingodo y Curvaradó son abastecidos desde el mismo casco urbano de Riosucio.

- Las labores de inteligencia pedidas por la Orden Humanitaria con el fin de desarticular los apoyos logísticos comprometen la seguridad y la buena honra de los campesinos negros e indígenas con señalamientos y acusaciones infundadas, muchas de ellas provenientes de “informantes” de muy baja reputación o rechazados por parte de las comunidades. El trasfondo de la Orden Humanitaria es simplemente el conflicto armado que se extiende por la región y propone, por tanto, acciones exclusivamente militares, olvidando el conflicto social subyacente al conflicto armado y que merece atención por parte del Estado en la búsqueda de soluciones definitivas⁶⁹.

Aunque inicialmente las instituciones destinatarias de la Orden (todavía vigente el gobierno del Presidente Pastrana) argumentaron la imposibilidad de darle cumplimiento, habida cuenta de la compleja situación de orden público en el Chocó, de la falta de recursos económicos y humanos, y del corto plazo para su acatamiento, la llegada al poder de Uribe Vélez ratificó, en aplicación de su política de “seguridad democrática”, su compromiso de cumplimiento estricto de los

aspectos de orden público contenidos en la mencionada orden:

En este contexto, el Comandante del Batallón Manosalva se comprometió ante la comunidad de Bojayá a:

“Permitir el tránsito de embarcaciones y pasajeros por el río Atrato durante el día. Se permitirá excepcionalmente transitar durante la noche por el río en caso de urgencias como el traslado de enfermos, previa comunicación o la inmediata presentación ante el comandante a cargo del ejército. Para esto último la comunidad utilizará linternas como medida para advertir al ejército la situación. Se exigirá a los motoristas de las embarcaciones que demuestren la legalidad de los motores, a través de la Tarjeta de Propiedad del mismo y los permisos para comercializar madera. Previa difusión por parte de la Comandancia del ejército de los requisitos que se establezcan en esta materia y de la fecha de iniciación de las exigencias del mismo. No se hará restricción de alimentos que tengan como destino el municipio de Bojayá, siempre y cuando se presente ante los puestos de control del ejército facturas legales, con membrete, con nombres de vendedor y comprador, número de cédula y destino de los productos. Este compromiso incluye productos enlatados, los cuales sólo podrán ser comercializados en Bellavista. Las tiendas comunitarias de todo el Municipio de Bojayá, podrán transportar y comercializar víveres y alimentos con la única restricción que su venta esté dirigida a grupos armados ilegales. Se permitirá sin ninguna restricción el transporte y la comercialización de combustible en el municipio de Bojayá. Así como cilindros de gas, únicamente de 100 libras de capacidad. No se utilizarán las viviendas, ni

⁶⁹ Comunicado “PREOCUPACIONES FRENTE A LA ORDEN HUMANITARIA 02”. Asociación Campesina Integral del Atrato, ACIA, Organización Indígena Regional Embera Wounaan - OREWA, Diócesis de Quibdó y Apartadó, Paz y Tercer Mundo, Centro de Investigación y Educación Popular, Justicia y Paz, Cáritas Española.



*propiedades civiles para uso de las tropas del ejército. En caso de operaciones de entrenamiento de la Fuerza Pública se informará con antelación a la comunidad y se establecerá un sistema de alarma que indique a la comunidad el inicio de operaciones*⁷⁰.

Sin embargo, a sólo un mes de la firma del acta de compromisos, la diócesis de Quibdó hacía público el siguiente reporte:

“En todo el Medio Atrato no existe ningún retén por parte de algunos de estos actores armados excepto el que tiene el Ejército Nacional en el barrio el Reposo en las afueras de Quibdó. Se reporta el desplazamiento parcial de la comunidad de La Playa en el río Murri. El pasado 4 de mayo fue esta comunidad víctima de bombardeos que realizó el Ejército nacional, destruyendo los ranchos. Debido al sobrevuelo de los helicópteros y al ametrallamiento aéreo, en las comunidades indígenas se reportan igualmente desplazamientos hacia las cabeceras de los ríos y quebradas de las 22 comunidades del municipio de Bojayá (4228 indígenas) y las 3 comunidades del municipio del Carmen del Darién. Comunidades que hasta la fecha no han sido atendidas por ningún organismos (sic) del estado Colombiano. Los pobladores de Bellavista (Bojayá) siguen denunciando el saqueo de sus casas por parte de los grupos paramilitares. La presencia paramilitar ha cobrado ya

⁷⁰ Ver: Acta de compromisos del comandante del Batallón Manosalva con la comunidad de Bojayá, en reunión del 9 de abril de 2003 en Bellavista. Participantes: Coronel Juan José Buenaventura, Comandante del Batallón Manosalva; Ariel Palacios, Alcalde de Bojayá; Representantes de la comunidad de Bojayá; William Salazar, Defensoría del Pueblo; Juan Carlos Betancur, Procuraduría Regional Chocó; Padre Antún Ramos, Diócesis de Quibdó y Equipo Misionero.

*15 muertos civiles en las comunidades de Curvaradó, Vigía de Curvaradó y Domingodó, del municipio del Carmen del Darién. La población juvenil que aún permanece en la región del medio Atrato, es objeto de permanentes requisas y señalamientos por parte de miembros del Ejército Nacional, acusándoles de colaborar con los grupos guerrilleros*⁷¹.

Negociaciones (¿de paz?) para legitimar la expansión y control paramilitar

*“Si no fuera por los ríos de sangre que hay de por medio, la farsa que se avecina no dejaría de tener visos que divertirían a muchos: el derroche de ingenio que tiene que darse para que dos combatientes del mismo bando negocien sobre las tablas del teatro como dos enemigos de guerra. Y esto no deja de ser cómico, además de cruel*⁷².

El Gobierno colombiano ha planteado un proceso de paz con los grupos paramilitares sobre la base de la impunidad para los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Dado que ese hecho ha generado preocupación en diversos sectores de la sociedad, el periódico El Tiempo le formuló expresamente la siguiente pregunta al Ministro del Interior y de Justicia: “¿Cómo garantizar que el proceso con las autodefensas no lleve a la impunidad?”, el Ministro respondió: “No, nadie se lo va a garantizar”. El Ministro añadió tajantemente que todo proceso de amnistía o indulto supone impunidad y que “el Gobierno está dispuesto a superar todo el pasado. Hay unas limitaciones de orden jurídico que se estudiarán y que tendremos que superar con mucha imaginación”⁷³.

El Defensor del Pueblo se declaró alarmado por las citadas declaraciones del Ministro, señalando que estas no corresponden al deber del Estado de Derecho de investigar y castigar los delitos. El Defensor advirtió también que *“ningún delito de lesa humanidad es*

⁷¹ Informe No. 6 “Situación de emergencia de los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Murindó”. Diócesis de Quibdó, mayo 15 de 2002.

⁷² “Guerra o democracia” Javier Giraldo M., S.J.

⁷³ “Narcotráfico se acaba este año”, *El Tiempo*, 12 de enero de 2003.



amnistiable ni indultable”, puntualizando que la impunidad no puede ser el precio de la paz en Colombia⁷⁴.

El paramilitarismo construido como política de Estado, adquiere en el departamento del Chocó, todas las trágicas consecuencias de este fenómeno, máxime cuando esta región permanece como zona de disputa territorial entre los grupos armados y los procesos de autonomía, defensa del territorio y resistencia de las comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas. En primer lugar, se convierte en el eje estratégico de la doctrina de seguridad que el Estado y sus Fuerzas Militares desarrollan no sólo contra la insurgencia, sino también frente a la población civil que hace frente a modelos de Estado o sociedad ajenos a sus planes de vida; en segundo lugar, sirve como punta de lanza para la introducción de modelos de “desarrollo” (proyectos agroindustriales de avanzada del latifundio incluyendo los de cultivos de uso ilícito, de explotación de recursos naturales, geoestratégicos o políticos) mediante la implementación de una nueva fase de dominación sustentada en el adoctrinamiento y readecuación social, la cooptación de actores sociales y procesos de asociación comunitarios, y la instauración de nuevas formas de autoridad; y en tercer lugar se convierte una vez haya consolidado, parcial o totalmente, su presencia, en el soporte “político-militar” de los nuevos modelos de sociedad implantados.

Un informe difundido por el Washington Post sobre la zona de Bajirá señala que: *“la fuerza paramilitar privada más grande de Colombia se está tomando fincas y casas a punta de pistola en un esfuerzo por consolidar su dominio sobre regiones estratégicas a lo largo del país, antes de comenzar las negociaciones de desarme, según funcionarios militares, diplomáticos occidentales y testigos. Las tácticas plantean un desafío al presidente Álvaro Uribe, quien estableció una condición principal a las Fuerzas de Autodefensa Unidas de Colombia, conocidas como las AUC, cuando accedió a iniciar las conversaciones que podrían terminar en una medida de amnistía para sus jefes. Esa condición fue el cese de hostilidades contra la población civil. Las acciones paramilitares, que*

incluyen venta forzada de tierras y asesinatos, están cambiando el balance militar en regiones en donde el gobierno está considerando desmovilizar mas de la mitad de las aproximadamente 20.000 tropas del grupo y creando oportunidades económicas de posguerra para ellos, un esfuerzo de 130 millones de dólares para ser financiados por los Estados Unidos.

A lo largo de una amplia franja del noroccidente colombiano, rico en fincas bananeras, ganaderas y cultivadoras de palma, grupos paramilitares han estado forzando a los campesinos a vender sus tierras de primera calidad en una fracción de la tasa del mercado. El esfuerzo parece diseñado para construir un amortiguador contra las incursiones de la guerrilla, suministrando trabajo para las tropas paramilitares y protegiendo sus ganancias, la mayoría de ellas derivadas del tráfico de drogas de Colombia. Se espera que el proceso de paz dé lugar a nuevas leyes que forzarían a los líderes paramilitares a pagar compensaciones a las muchas víctimas del grupo. Las tácticas, las cuales dicen los testigos aquí, han desplazado 1.500 familias en los últimos meses, son llevadas a cabo por una mezcla de grupos paramilitares, quienes han entrado en conversaciones formales de paz con el gobierno y por otros grupos de quienes se espera que pronto se unan a las conversaciones. Un análisis gubernamental estima que el grupo controla el 40% del comercio de la droga. El gobierno Uribe intenta ahora hacer uso de esos recursos a través de la legislación que permitiría a los comandantes paramilitares, aún aquellos conectados con masacres de civiles, evitar ir a la cárcel reparando financieramente a las víctimas⁷⁵.

⁷⁴ *El Tiempo*, “Defensor considera desafortunadas las declaraciones de Mininterior”, 15 de enero de 2003, págs. 1-9.

Así pues, de exterminar el paramilitarismo pasamos a paramilitarizar la sociedad. Es lo que se corrobora con los informes anteriores y con las declaraciones de los propios jefes paramilitares:

“No existe atisbo de duda, sobre la sensación tan arraigada de autoridad democrática, como la que siente actualmente el país, cuando atento oye al primer Magistrado, diciendo verdades tan crudas y reales, como durante tantas décadas no escuchara la nación, de los labios de gobiernos timoratos o pusiláni-

mes, imperdonablemente prudentes o complacientes con la dictadura del crimen. El actual mandatario no carga pelos en la lengua para llamar las cosas por su propio nombre y como tal proceder en consecuencia. El país estaba harto de tantos falaces eufemismos y reconoce en el lenguaje del primer Magistrado, la lectura verídica y la observación cabal de la realidad de la guerra de agresión que padece la nación por cuenta del terrorismo comunista. Esta actitud, lo hemos expresado muchas veces, inspira en cada colombiano de bien, la idea firme de la existencia y eficiencia del Estado, y por ende la cada vez más reducida operancia militar y política de las Autodefensas Campesinas por evidente sustracción de materia”⁷⁶.



⁷⁵ Traducción por Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, del artículo **“Cease-Fire Becomes Land Grab, Colombian Group Takes Farmland, Homes at Gunpoint”** By Scott Wilson Washington Post Foreign Service Saturday, September 20, 2003; page A25, Bogotá, D.C.

⁷⁶ “¿POR QUÉ LADRAN LOS PERROS?”, Bloque Central Bolívar AUC. Septiembre 29 de 2003 www.bloquecentralbolivar.org

JULIANA CALVO MOYA

Bojayá: la tragedia continúa